



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2015-ACSS  
Santiago de Surco, 13 JUL. 2015

**EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2015, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2015-ACSS se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2015;

Que, Carta N°1488-2015-SG-MSS del 26.06.2015, la Secretaría General adjunta el Informe N° 106-2015-GPV-MSS del 26.06.2015 de la Gerencia de Participación Vecinal, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal;

Estando al Dictamen N° 001-2015, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión del Centésimo Nonagésimo Cuarto (194°) Aniversario de nuestra Independencia, a:

**ABELARDO PALOMINO SAMAMÉ**

Vecino residente de Santiago de Surco hace 23 años, en el año 2008 fundó y asumió la Presidencia de la Comisión en Defensa del Parque "Raúl Vera Collahuazo" denominado "Locuto" de la Urbanización La Capullana, para defender su intangibilidad, debido a que un porcentaje del área, corría peligro de convertirse en edificaciones. El problema de salud no impidió seguir luchando por el área verde junto a sus vecinos, cuyo regocijo le alcanza, al celebrar el fin del problema, que por años lo mantuvo preocupado. Gracias a la lucha vecinal y a la voluntad política del Alcalde Roberto Gómez Baca y los Regidores se ha solucionado el problema, el parque "Locuto" seguirá siendo el área verde y que jamás deberá convertirse en edificios.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

**Mando se registre publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE